



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

1/1

Córdoba, 27 FEB 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Escuela de Trabajo Social eleva la renuncia presentada, retroactiva al 31 de marzo de 2008, por la Cra. María Belén PETRONE, legajo 40521, al cargo de la Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1)- interino, en presupuesto de la citada Escuela; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 38/39, por la Oficina de Sumarios a fojas 47 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41854,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Cra. María Belén PETRONE, legajo 40521, al cargo de la Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1)- interino, en presupuesto de la Escuela de Trabajo Social, retroactiva al 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- La Cra. Petrone, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de Trabajo Social y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 181